

PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2023 - 2024

XL Reunión De Altas Autoridades Sobre Derechos Humanos Del Mercosur

COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	TIPO	ORIGEN	PRIORIDAD	FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN
<p>Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el desarrollo de las políticas públicas de los Estados de la región</p>	<p>Promover la garantía de la accesibilidad como condición para el ejercicio de los derechos a la movilidad y el esparcimiento en el marco de los artículos 2, 9, 20 y 30 de la CDPD.</p>	<p>A- Realizar un diagnóstico y recomendaciones del estado de la accesibilidad universal de las áreas migratorias, articulando el trabajo con áreas relevantes del MERCOSUR (responsable Brasil).</p> <p>B- Identificar a través de un instrumento para compartir circuitos turísticos accesibles para personas con discapacidad en cada Estado Parte (responsable Uruguay)</p>	<p>Específica</p>	<p>CPD</p>	<p>Normal</p>	<p>A- Junio 2024</p> <p>B- Junio 2024</p>
OBJETIVO GERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	TIPO	ORIGEN	PRIORIDAD	FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN

<p>Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el desarrollo de las políticas públicas de los Estados de la región</p>	<p>Impulsar la garantía de los derechos humanos de las personas con Discapacidad en el Contexto de la Pandemia en el marco de las obligaciones emergentes de los artículos 5, 11, 24, 25, 26, 27 y 28 de la CDPD.</p>	<p>A- Realizar relevamiento de problemas relativos a los efectos de la pandemia en el ámbito de las personas con discapacidad (responsable Paraguay). B- Realizar intercambio de experiencias entre los Estados Partes relativo a las buenas prácticas de políticas públicas pos-pandémicas y sus efectos en la población con discapacidad (responsable Paraguay). C- Identificar medidas adoptadas por los Estados adecuadas al principio de prohibición de discriminación establecido en el art. 5 de la CPDP para garantizar los derechos a la salud y la educación (arts. 24 y 25 CDPD). (responsable Paraguay).</p>	<p>Específica</p>	<p>CPD</p>	<p>Normal</p>	<p>A, B y C- Diciembre 2023</p>
--	---	--	-------------------	------------	---------------	---------------------------------

<p style="text-align: center;">Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el desarrollo de las políticas públicas de los Estados de la región</p>	<p>Garantizar el acceso a la justicia (Art. 12 y 13 de la CDPD).</p>	<p>A- Relevar entre los Estados Parte los mecanismos para la solicitud y aplicación de ajustes razonables y de procedimiento para personas con discapacidad, ya sean testigos, víctimas o acusadas (responsable Argentina).</p> <p>B- Sistematizar información sobre ajustes razonables y de procedimiento en procesos judiciales y jurisprudencia acorde a la CDPD entre los países miembros (responsable Argentina).</p>	<p>Específica</p>		<p>Normal</p>	<p>A y B- Junio 2023</p>
--	--	--	-------------------	--	---------------	--------------------------

	<p>Garantizar el derecho a la producción y el acceso a la información sobre discapacidad (Art. 9 b, g y h, art. 31)</p>	<p>A- Recuperar y clasificar temáticamente los anexos de las actas de la CPD la información relativa a estudios realizados en el marco de esta Comisión. (responsable Uruguay).</p> <p>B- Generar un repositorio de información accesible y amigable en el sitio web de la CPD (responsable Uruguay).</p> <p>C- Elaborar y elevar recomendaciones para la accesibilidad en la RAADH y apoyo a los diferentes ámbitos para su implementación (responsable Uruguay).</p>			<p>Normal</p>	<p>A, B y C- Diciembre 2024</p>
--	---	--	--	--	---------------	---------------------------------